

## REPUBLICA DE COLOMBIA

## Juzgado 008 Civil del Circuito de Cali

## LISTADO DE ESTADO

## Informe de estados correspondiente a:16/02/2023

## ESTADO No. 018

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300820030015300	Ordinario	ANA LIGIA OROZCO GRANADA	PAULINA MACHADO DE GONZALEZ	Auto resuelve Solicitud OBS. PONER A DISPOSICION de la solicitante el desarchivo del presente proceso.ORDENAR la cancelación de la inscripción de la demanda que pesa en el folio de matrícula inmobiliaria No. 370-704681, el cual hace parte de la matrícula inmobiliaria No 370-120930 del lote de mayor extensión que fue comunicada mediante oficio No. 795 del 02 de abril de 2003	15/02/2024		1
76001310300820190019200	Verbal	MARIA DEL CARMEN BECERRA FERNANDEZ	LUIS HERNAN MONCAYO CASTRO	Auto resuelve solicitud OBS. CANCELAR las siguientes medidas cautelares por petición del apoderado judicial de la parte actora y por cumplimiento del término legal de que trata el artículo 590 en concordancia con el 306 del C.G.P.	15/02/2024		1
76001310300820220001300	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VISCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA	APDO DORIS CASTRO	Auto decide recurso OBS. REVOCAR el auto No.053 fechado 25 de enero de la presente anualidad, mediante el cual se requirió por "desistimiento tácito", por las razones dadas en la parte considerativa.	15/02/2024		1
76001310300820230006000	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S.A	SOCIEDAD OPERADORES DEL CAMPO S.A.S.	Auto aprueba liquidación OBS. de costas	15/02/2024		1
76001310300820230006200	Verbal	ANGELA MARIA GIRALDO MORALES	ALLIANZ SEGUROS S.A.	Auto de Trámite OBS. INCORPORAR A LOS AUTOS, para que obren y consten los informes de entrega efectiva de las notificaciones personales y por aviso, expedidos por la empresa de correo certificado Servientrega, con fecha de recibido 14 de noviembre de 2023 la notificación de que trata el artículo 291 del C.G.P. y el 30 de noviembre de 2023 la notificación por aviso al demandado PABLO FERNANDO SANTANA VERGARA. RECONOCER personería adjetiva para actuar en nombre y representación de PABLO FERNANDO SANTANA VERGARA al abogado CRISTHIAN CAMILO VALLECILLA VILLEGAS, identificado con C.C. No. 1.130.626.015 y T.P. No. 305.272 del CSJ. TENER POR CONTESTADA la demanda por parte del demandado PABLO FERNANDO SANTANA VERGARA a través de apoderado judicial.	15/02/2024		
76001310300820230016000	Verbal	BIBIANA SAA	SURAMERICANA S.A	Auto de Trámite OBS. INCORPORAR A LOS AUTOS, para que obren y consten los informes de entrega efectiva de las notificaciones personales y por aviso, expedidos por la empresa de correo certificado Servientrega, guía 9168736130 con fecha de recibido 09 de noviembre de 2023 la notificación de que trata el artículo 291 del C.G.P.; y el 09 de diciembre de 2023 la notificación por aviso al demandado YORLAND OROZCO LEMUS. INCORPORAR A LOS AUTOS, para que obren y consten las actas de envío y entrega de correo electrónico de la notificación personal, expedida por la empresa de correo certificado Servientrega a GVS COLOMBIA S.A. y a SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. con fecha de acuse de recibo el 02 de noviembre de 2023 de conformidad con lo establecido en la Ley 2213 del 13 de junio de 2022.	15/02/2024		1

				RECONOCER personería adjetiva para actuar en nombre y representación de YORLAND OROZCO LEMUS al abogado EDGAR BENITEZ QUINTERO, identificado con C.C. No. 16.789.181 y T.P. No. 162.496 del C.S. de la J.			
76001310300820230023600	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	FRANCY ELIANA MARIN RAMIREZ	Auto aprueba liquidación OBS. de costas	15/02/2024		1
76001310300820230029400	Ejecutivo Singular	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	SHIRLEY MUÑOZ FIGUEROA	Auto suspende proceso OBS. ejecutivo instaurado por el BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A y en contra de la señora SHIRLEY MUÑOZ FIGUEROA, a partir de la ejecutoria de la presente providencia y hasta que se verifique el cumplimiento o incumplimiento del acuerdo de negociación de deudas, al tenor de lo previsto en el Art. 555 del CGP.	15/02/2024		1

Numero de registros:8

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 16/02/2023 y a a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 5:00 p.m.

**PAOLA ANDREA BONILLA OROBIO**

Secretario